



# Leticia García Marmolejo rindió protesta como diputada federal

## Boletín No. 6568

- Pleno concedió licencia a dos diputadas y tres diputados

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo, le tomó la protesta de ley a Leticia García Marmolejo (Distrito 1-Guanajuato) como diputada federal e integrante de la LXV Legislatura.

### Licencias

El Pleno aprobó, en votación económica, las licencias solicitadas por las diputadas Melissa Estefanía Vargas Camacho (PRI) y Berenice Montes Estrada (PAN), y los diputados Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), Alan Castellanos Ramírez (PRI) y Jaime Humberto Pérez Bernabe (Morena).

La licencia de Vargas Camacho (Distrito 26-Estado de México) es del 23 de abril y hasta el 10 de junio, y la de Montes Estrada (Distrito 1-Guanajuato), a partir de hoy 23 de abril.

Mientras que la de Zarzosa Sánchez (Distrito 9-Estado de México) es a partir del 24 de abril, Castellanos Ramírez (Distrito 39-Estado de México) del 23 al 30 de abril, y de Pérez Bernabe (Distrito 6-Veracruz) del 23 de abril hasta el 9 de mayo.

### Comunicaciones

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (PAN) solicitó retirar la iniciativa que reforma los artículos 12 y 115 de la Ley General de Educación, en materia de educación financiera y fomento al ahorro.

A las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud se remitió oficio de la Secretaría de Salud sobre los informes presupuestales y programáticos de diversos programas sujetos a reglas de operación correspondientes al primer trimestre de 2024, así como el programático definitivo sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, al cuarto trimestre de 2023.

En tanto, de la Secretaría de Gobernación se dio cuenta de la contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para implementar un plan de impulso al cacao y el chocolate, a fin de fortalecer la producción nacional e industrial.



## Derechos humanos de usuarios de aeropuertos

Del Congreso de la Ciudad de México se recibió iniciativa que reforma el artículo 33 y adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, para precisar que los concesionarios y permisionarios deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen los derechos humanos de las personas pasajeras, con las restricciones que la misma la ley establezca, y adoptando medidas de nivelación, inclusión, no discriminación y acciones afirmativas a favor de los usuarios.

Indica que las mujeres en periodo de lactancia que viajen con o sin la o el lactante, tendrán derecho a trasladar leche materna, líquida o congelada, de forma segura. La autoridad competente emitirá los protocolos para su cumplimiento.

Además, el concesionario o permisionario está obligado a proteger el derecho a la lactancia de las mujeres en las mejores condiciones. Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

